



Quinto m. a. ca. 1712

SELLO QUARTO VIENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y DOZE.

Francisco de Goyto =

En la conformidad que siempre sea de acatamiento
En este Ayuntamiento se ha visto la Informacion de autos dados
por Alonso Romero Verano de esta Ciudad para el Seguro
del Caudal de Goyto para que sea nombrado por depositario
y Cuyo Informacion pasada ante Juan de Cabrera
Escrivano y por la Ciudad vista la aprueba y a todo se ordena
que la Escrib. de fianza con las propiedades y can-
tidades que constan de esta Informacion =

Madera =

En este Ayuntamiento se concedio licencia a Don Chris-
tobal Fernandez Perberio para que corte en la par-
te de la Culebilla la madera que consta en dicha licen-
cia y petition quedo desta suerte =

A

Juan Magana
y Gavando

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Lorca en
doce dias de mes de octubre de mill setecientos y doze años
se juntaron a Consejo los Señores Lorca Jurados y
Reverendo Cabildo de su Ayuntamiento para tratar
de las Crecas del Servicio de su Mage. Ven. y Utilidad de

